



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## DIPUTACIÓN PERMANENTE

### HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La Diputación Permanente que funge durante el presente receso de ley recibió, para estudio y Dictamen, la **Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo por el cual se formula un exhorto a la titular de la Secretaría de Salud del Estado**, promovida por el **Diputado Alejandro Etienne Llano**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto, quienes integramos la Diputación Permanente, en ejercicio de las facultades conferidas a este órgano congresional por los artículos 61 y 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 46, párrafo 1; 53, párrafos 1 y 2; 56, párrafos 1 y 2; 58; y 95, párrafos 1, 2, 3 y 4, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procedimos al estudio de la Iniciativa de referencia, a fin de emitir nuestra opinión a través del siguiente:

### DICTAMEN

#### I. Antecedentes.

La Iniciativa forma parte de los asuntos que quedaron pendientes de dictaminar al concluir el periodo ordinario de sesiones próximo pasado, la cual por disposición legal fue recibida por esta Diputación Permanente, para continuar con su análisis y elaborar el dictamen correspondiente.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

## **II. Competencia.**

Este Poder Legislativo local es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, que le otorga facultades al Congreso del Estado, para expedir, reformar y derogar las Leyes y Decretos que regulan el ejercicio del Poder Público, como es el caso que nos ocupa.

Cabe señalar que la Diputación Permanente tiene plenas facultades para fungir como órgano dictaminador, con base en lo dispuesto por el artículo 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, quedando así justificada la intervención de este órgano legislativo respecto a la emisión del presente dictamen, mismo que se somete a la consideración del Pleno Legislativo para su resolución definitiva.

## **III. Objeto de la acción legislativa.**

Propone formular un exhorto a la titular de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, para que realice todas las acciones administrativas, jurídicas y presupuestales necesarias para mantener la planta laboral de la Secretaría y evitar despido de trabajadores de contrato o cualquier otra modalidad, de la dependencia.

## **IV. Análisis del contenido de la iniciativa.**

En primer lugar el promovente refiere que, la Secretaría de Salud del Estado es la dependencia gubernamental que cuenta con el segundo más alto número de trabajadores, superada solamente en este aspecto por la Secretaría de Educación.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Manifiesta que, las razones son sencillas de comprender, ya que se trata de la dependencia encargada de atender la salud de los tamaulipecos.

Menciona que, el presupuesto de la Secretaría se integra con recursos estatales y federales, para atender, entre otros aspectos, los sueldos, salarios y prestaciones de su planta laboral.

Señala que, entre otros medios de comunicación, el Portal "Gaceta.mx" en su edición del 19 de febrero del presente año reporta declaraciones del Subsecretario de Calidad y Atención Médica Hospitalaria, en el sentido de que, como consecuencia de recortes presupuestales federales al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, conocido por el acrónimo de FASSA, aplicados a diferentes programas institucionales de la dependencia, destinados en un 90 por ciento de su monto, al pago de personal, la Secretaría procederá a despedir personal de distintas áreas que labora por contrato.

Refiere que, frente al abandono y deterioro que sufre Victoria por las autoridades locales, el estancamiento económico y la ausencia de obra pública, ahora se anuncian por el Subsecretario de Salud Martín Cantú Salinas, nuevos despidos masivos en la Secretaría de Salud.

Manifiesta que, en los últimos dos años el gobierno panista del Estado ha echado a la calle, injustamente, a miles de empleados públicos, trabajadores que sufrieron el atropello de sus derechos y perdieron el ingreso para mantener a sus familias.

Indica que, en este nuevo atropello el PAN no está solo, pues MORENA en el ámbito federal, con sus insensibles recortes al presupuesto de Salud, también es culpable del deterioro en la atención que sufrirán los victorenses en hospitales y centros de salud.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Menciona que, en los hechos, los recortes de MORENA también afectan al pueblo trabajador como es el caso del cierre de guarderías infantiles de SEDESOL que ha perjudicado a familias y madres trabajadoras.

Señala que, desde el PRI, condenamos los despidos y los recortes, y exigimos respeto a los derechos laborales para todos los empleados públicos.

Indica que, la educación y la salud son áreas muy sensibles para todos, por lo que los Gobiernos deben cuidarlas con un manejo responsable y eficiente.

Refiere que, para darnos una idea de la magnitud de la afectación a los trabajadores de contrato en la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, en 2018 la Secretaría de Salud recibió de la federación, mil 800 millones de pesos, de los cuáles, como ya se ha dicho, en su gran mayoría se aplican a cubrir salarios.

Considera que aun cuando la Secretaría comunica que la afectación será para personal administrativo, el trabajo de las mujeres y hombres que laboran en estas áreas es justificado, necesario e importante para el funcionamiento de la secretaría, tienen las mismas necesidades que el personal operativo y se verán afectados en su economía personal y la de sus familias.

Por último manifiesta que, como representante popular, integrante y Coordinador del Grupo Parlamentario del PRI en este Congreso, manifiesto mi solidaridad y las de mis compañeras y compañeros Diputados con los trabajadores de la salud y a la vez formulo un llamado a la titular de la Secretaría a que se proceda con cuidado, primero, para analizar e implementar todas las acciones administrativas, jurídicas y presupuestales,



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

para que los trabajadores de contrato conserven sus empleos y salarios, y que en todo caso, implementen otras medidas económicas como ahorros en gasto corriente, consumo de energía, combustibles, teléfonos y otros conceptos similares, para no afectar la economía de los trabajadores de la salud y sus familias con motivo de los despidos

**V. Consideraciones de la Diputación Permanente.**

Del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, quienes integramos esta Diputación Permanente, tenemos a bien emitir nuestra opinión a la propuesta de mérito, mediante las siguientes consideraciones:

En primer término es menester señalar que la iniciativa tiene como finalidad exhortar a la titular de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, para que se evite el despido de trabajadores de contrato o cualquier otra modalidad, bajo la premisa de que existen diversos recortes presupuestales hacia dicha entidad por parte del Gobierno Federal.

No obstante lo anterior, tras realizar una consulta dentro del portal de transparencia del Gobierno del Estado, y que se encuentra disponible para cualquier persona por ser datos públicos, se puede comprobar que el flujo de trabajadores de dicha Secretaría ha sido constante durante los últimos cuatro semestres.

Es así que se puede concluir que la presente acción legislativa carece de elementos para sostener su aseveración ya que la exposición de motivos se fundamenta en elementos subjetivos de la situación que plantea.

Cabe hacer mención que las acciones legislativas puestas a nuestra consideración, deben estar sustentadas con datos fehacientes, acordes a la realidad y con fundamentos



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS**  
**PODER LEGISLATIVO**

sólidos, para que esta representación social pueda pronunciarse respecto a un tema en específico, ya que el tener información extraída de cifras e instituciones oficiales permiten tener una mejor visión sobre el asunto a legislar.

Ahora bien, se debe considerar que la naturaleza de algunas modalidades de contratos para trabajadores, son por tiempo determinado, en el ámbito de la administración pública están supeditadas al lapso constitucional de quien ejerce el poder público y que al concluir, la nueva administración tiene la potestad de recontractar o no a los trabajadores según sus propios objetivos y sin vulnerar derechos laborales.

También resulta impórtate referir, que frente a los recortes presupuestales del Gobierno Federal, el Ejecutivo del Estado ha hecho diversas acciones para la optimización del gasto público, priorizándolo en la atención a rubros de mayor interés público.

Aunado a lo anterior en materia de servicios personales se debe observar lo establecido en el artículo 10, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el cual establece los límites en la asignación de presupuesto en este rubro, es decir, no se puede tener mayores recursos que los estipulados, en consecuencia las entidades federativas deben implementar acciones encaminadas al cumplimiento de esta Ley.

Por todo lo anteriormente señalado, los integrantes de esta Diputación Permanente, tenemos a bien declarar improcedente el asunto que nos ocupa.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que ha sido determinado el criterio de quienes integramos éste órgano parlamentario, tenemos a bien someter a la consideración de este alto Cuerpo Colegiado, el presente dictamen, con el siguiente proyecto de:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## PUNTO DE ACUERDO

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se declara improcedente la **Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo por el cual se formula un exhorto a la titular de la Secretaría de Salud del Estado**, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.

## TRANSITORIO

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, a los tres días del mes de septiembre de dos mil diecinueve.

**DIPUTACIÓN PERMANENTE**

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. GLAFIRO SALINAS MENDIOLA PRESIDENTE		_____	_____
 DIP. ALEJANDRO ETIENNE LLANO SECRETARIO	_____		_____
 DIP. JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA SECRETARIO		_____	_____
 DIP. ARTURO ESPARZA PARRA VOCAL		_____	_____
 DIP. RAFAEL GONZÁLEZ BENAVIDES VOCAL	_____		_____
 DIP. TERESA AGUILAR GUTIÉRREZ VOCAL		_____	_____
 DIP. ROGELIO ARELLANO BANDA VOCAL		_____	_____

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE FORMULA UN EXHORTO A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO